



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE DESIERTO

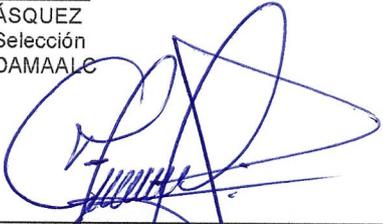
PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-PEDAMAALC/CS-1
DESCRIPCIÓN	ADQUISICIÓN DE TIJERAS DE PODAR DE DOS MANOS, PARA EL PROYECTO N° 2511506 – DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA CAMU CAMU (MYCIARIA DUBIA (H.B.K.) MC VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”
FECHA	Yurimaguas, 31 de julio de 2024

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 15:15 pm horas del día 31 de Julio del año 2024, en las instalaciones de la Unidad de Administración del PEDAMAALC, se reunieron los integrantes del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR, designados mediante **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 047-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 15 de mayo de 2024, el ING. PERCY JOSÉ RENGIFO VÁSQUEZ -presidente Titular, la CPC. KARINA GUERRA FLORES-Miembro Titular 1 y el CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA - Miembro Titular 2, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de Declarar Desierto el Procedimiento de Selección de la AS N° 008-2024-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE TIJERAS DE PODAR DE DOS MANOS, PARA EL PROYECTO N° 2511506 – DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA CAMU CAMU (MYCIARIA DUBIA (H.B.K.) MC VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, por el siguiente motivo: **NO EXISTEN OFERTAS VÁLIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, de acuerdo al resultado obtenido del ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, en concordancia al numeral 65.1 del artículo 65. Declaración de Desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Dando cuenta de la lectura del ACTA DE DESIERTO y no existiendo observación a la misma, los integrantes del Comité de Selección permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC, por unanimidad proceden a firmar el mismo, siendo las 15:45 pm horas del 31 de Julio del año 2024, procediéndose a Publicar esta decisión en el Sistema del SEACE del OSCE.


 ING. PERCY JOSÉ RENGIFO VÁSQUEZ
 Presidente Titular del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC


 C.P.C. KARINA GUERRA FLORES
 Miembro Titular 1 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC


 C.P.C. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA
 Miembro Titular 2 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC

